



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.575/2015.-

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 875/2015, de fecha 23 de Septiembre de 2015, emitido la Encargada de Departamento de Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA**, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), mensuales a los siguientes Alumnos de la Comuna de Zapallar, que se detallan a continuación:

Deportivas:

1. Raymundo Jair Farías Espina Cedula de Identidad N° , domiciliado en , de Club de Deportes Santiago Wanderers S.A.D.P.
2. Rene Ignacio Cárcamo Cisternas, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio en de Institución Deportiva Everton de Viña del Mar, S.A.D.P.
3. Francisco Oyaneder Jara, cedula de Identidad N° , domiciliado en de institución Deportiva Club de Golf Cachagua.
4. Josefa Oyaneder Jara, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en F de Institución Deportiva de Golf Cachagua.
5. Victoria Fernández Rivas, cedula de identidad N° , domiciliada en de Conservatorio Municipal de La Ligua.
6. Matías Aballay Arzola, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en , de Club Deportivo y Cultural Halcones de La Ligua.
7. Benjamin Guajardo Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 21.702.699-7, domiciliado en Germán Riesco N° 108, Zapallar, de Club de Golf Cachagua, Golf Junior de Chile y Club de Golf de Menores.
8. Josefa Torres Soto, cedula de identidad N° , domiciliada en de Orquesta Infantil Juvenil Corporación Municipal de Valparaíso.
9. Victor Bravo Viloria, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en
10. Angelo Tomás Maturana Borquez. Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en (de Zapallar, de Club de Deportes Santiago Wanderers S.A.D.P.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

11. Renata Aylin Figueroa Vicencio, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____, del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
12. Yerko Guzmán Pérez, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
13. Katalina Aballay Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____, del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
14. Lukas Miranda Olivares, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, de Club Deportivo San Luis de Quillota.
15. Axel Herrera Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, del Club Deportivo Santiago Wanderers.
16. Pablo Rojas Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____ del Club de Buceo Zapallar.

2° **CANCELESE**, la cantidad de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) mensuales, al padre o madre del alumno detallado anteriormente, correspondiendo la cancelación de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2015.

N°	NOMBRE	R.U.T.	VALOR
01	Elcira Espina Figueroa	10.012.005.0	\$ 150.000.
02	Maria Cisternas Vicencio		\$ 150.000.
03	Juana Jara Villarroel		\$ 150.000.
04	Odilia Macaya Mensia		\$ 150.000.
05	Paola Arzola Rubilar		\$ 150.000.
06	Jessica Alarcón Arcaya		\$ 150.000.
07	Carmen Soto Mellado		\$ 150.000.
08	Lohengrin Bravo Troncoso		\$ 150.000.
09	Romany Borquez Gonzalez		\$ 150.000.
10	Paulina Vicencio Becerra		\$ 150.000.
11	Andrea Pérez Hernandez		\$ 150.000.
12	Marcelo Aballay Basaez		\$ 150.000.
13	Juan Miranda Rivero		\$ 150.000.
14	Evelyn Rojas Salazar		\$ 150.000.
15	Sara Orrego Manriquez		\$ 150.000.

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem **215.24.01.007.003**, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO//SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-